

ACTA SESIÓN N° 112

En la ciudad de Santiago, a viernes 18 de diciembre de 2009, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros, Alejandro Ferreiro Yazigi, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Cuenta informe de gestión mes de noviembre.

El Director General del Consejo da cuenta de los indicadores de gestión del Consejo para la Transparencia, para el mes de noviembre de 2009.

Comienza su exposición señalando que la Unidad de Promoción y Clientes ya cuenta con el 100% de los enlaces de las gobernaciones y órganos de la Administración Central y con el 40% de los enlaces de las municipalidades.

En cuanto a la atención de clientes, señala que durante el mes de noviembre se recibieron 281 consultas de las cuales todas fueron resueltas. Asimismo, indica que la materia principal sobre la que versan dichas consultas, dice relación con el estado de tramitación de un amparo o reclamo.

Enseguida, da a conocer los indicadores de gestión de reclamos. Al respecto, señala que en el mes de noviembre ingresaron 68 casos, lo que representa una disminución de ingresos de un 29% respecto al mes de octubre. En tanto, señala que durante el mes de noviembre fueron resueltos 40 casos.

A continuación, da a conocer el indicador de seguimiento de decisiones. Señala que de la muestra de acuerdos en que el Consejo resolvía la entrega de información, existe un 71% de cumplimiento y un 2% de incumplimiento. El 26% restante se explica por la interposición de recursos de reposición o reclamos de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones.

En materia de regulación, informa que el proyecto de instrucción sobre Índice de Actos Secretos o Reservados se fusionó con otras materias, con el fin de redactar una instrucción de mayor entidad. Respecto de la instrucción sobre Protección de Datos, señala que ésta se encuentra redactada y a la espera del desarrollo del soporte informático.

Respecto a la función de fiscalización, informa que se ha avanzado no sólo en materia de transparencia activa sino que también respecto al derecho de acceso a la información. En efecto, indica que se está trabajando en la caracterización ciudadana y desarrollando un modelo de gestión, al tiempo que se ha iniciado un ciclo de entrevistas con los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, a fin de efectuar una evaluación a los procesos involucrados. En materia de transparencia activa, informa que culminó el proceso de consulta pública y que se está elaborando un informe de resultados, el que será presentado en las próximas sesiones.

Por último, se refiere al estado de ejecución presupuestaria, a la presencia comunicacional del Consejo, a la gestión de personas y la gestión de compras. Respecto de esto último, señala que la oficina de Agustinas se encuentra en proceso de remodelación.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

2.- Taller de trabajo con la consultora de procesos, Everis.

Los Consejeros se reúnen con el Sr. José Gamboa, Gerente de Proyectos de Everis, a fin de conocer los objetivos de la consultoría realizada y efectuar una evaluación a los resultados de la misma.

Al respecto, el Sr. José Gamboa se refiere a la cadena de valor del Consejo para la Transparencia; a las principales funciones de la institución y a los procesos, subprocesos y soportes que se han identificado.

Asimismo, se analiza el actual organigrama del Consejo y se procede a realizar un taller de trabajo sobre las propuestas de modificaciones al mismo, a la luz de los procesos y soportes identificados por la Consultora.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de la propuesta realizada por la consultora y procede a realizarle observaciones. Dichas observaciones son recogidas por el Director General, quien queda a cargo de incorporarlas. Asimismo, se aprueba la creación de la Unidad de Fiscalización, debiendo el Director General proceder a gestionar su institucionalización

3.- Resolución amparos al derecho de acceso a la información.

a) Amparo C458-09 presentado por el Sr. Ricardo Hidalgo Iturrieta en contra de Carabineros de Chile.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Karla Ruiz, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 28 de octubre de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 14 de diciembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger el reclamo interpuesto por don Ricardo Hidalgo Iturrieta en contra de Carabineros de Chile y requerir al Sr. Director General de Carabineros para que entregue la información solicitada por el reclamante, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que la presente decisión se encuentre ejecutoriada, bajo el apercibimiento de proceder conforme disponen los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia, enviando copia del documento en que conste dicha entrega a este Consejo, al domicilio Morandé N° 115, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago, o al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl para efectos de verificar el cumplimiento de esta decisión y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Ricardo Hidalgo Iturrieta, y al Sr. Director General de Carabineros, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia, según corresponda.

b) Amparo A182-09 presentado por el Sr. Joel Moya Morales en contra de la Corporación de Fomento de la Producción.

Se deja constancia en acta que el Consejero Alejandro Ferreiro se inhabilita de conocer y participar en la resolución del presente amparo.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. María Jaraquemada, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 15 de julio de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 14 de diciembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Rechazar el amparo interpuesto por don Joel Moya Morales en contra de CORFO por las consideraciones señaladas en esta decisión y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Joel Moya Morales y al Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

c) Amparo C480-09 presentado por el Sr. Álvaro Pérez Castro en contra del Consejo de Defensa del Estado.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 5 de noviembre de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 14 de diciembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger parcialmente el reclamo de don Álvaro Pérez Castro en contra del Consejo de Defensa del Estado, por los fundamentos señalados precedentemente y requerir al Presidente del Consejo de Defensa del Estado para que entregue a don Álvaro Pérez Castro copia autorizada de los documentos requeridos; 2) Requerir al Presidente del Consejo de Defensa del Estado: a) Cumplir el presente requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y b) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente decisión a don Álvaro Pérez Castro y al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia, según corresponda.

4.- Reclamos por incumplimiento de las normas sobre transparencia activa.

b) Reclamo R13-09 presentado por doña Gloria Yasna Pizarro Cortés en contra de la I. Municipalidad de Ovalle.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 16 de junio de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 28 de septiembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger el reclamo interpuesto por doña Gloria Pizarro Cortés en contra de la I. Municipalidad de Ovalle y requerir a la Sra. Alcaldesa de la misma para que, dentro de los 30 días siguientes hábiles contados desde que la presente decisión se encuentre ejecutoriada, bajo el apercibimiento de proceder conforme disponen los artículos 46 y

siguientes de la Ley de Transparencia, publique íntegramente la información a que refiere el artículo 7º de la Ley de Transparencia, particularmente aquella mencionada en el considerando 6), letras b), c), e) y f) del presente acuerdo, de un modo completo y expedito, enviando copia del documento en que conste el cumplimiento de lo resuelto a este Consejo, al domicilio Morandé N° 115, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago, o al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl para efectos de verificar el cumplimiento de esta decisión y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente acuerdo a doña Gloria Pizarro Cortés y a la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Ovalle.

4.- Varios:

a) Seminario derecho de acceso a la información Fundación Jaime Guzmán.

El Director General del Consejo informa que la Fundación Jaime Guzmán solicitó el patrocinio del Consejo para la Transparencia para realizar un seminario sobre el derecho de acceso a la información. Asimismo, señala que solicitaron la participación de algunos de los Consejeros en la inauguración de dicho seminario.

ACUERDO: Considerando lo dispuesto en la letra k) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, los Consejeros acuerdan lo siguiente: a) Patrocinar el seminario organizado por la Fundación Jaime Guzmán y b) Participar en la inauguración del seminario a través de su Presidente, Sr. Juan Pablo Olmedo Bustos.

b) Visita Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

El Director General informa acerca de la realización de una jornada de planificación institucional con el comisionado del IFAI, en Santiago de Chile, entre el 19 y el 21 de enero de 2010. Señala que esta jornada de planificación tiene por objeto: a) Realizar una sesión de planificación y evaluación política institucional con el Consejo Directivo; b) Llevar a cabo sesiones de trabajo con los Directores del Consejo; c) Participar en el Encuentro Anual de la Sociedad Chilena de Políticas Públicas y 4) Trabajar en el diseño de contenidos y metodologías para la presentación de un proyecto conjunto de cooperación para el Fondo Chile México

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto y acuerdan formalizar la visita, enviando una carta a la Sra. Jacqueline Peschard, Comisionada Presidenta de Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Siendo las 12:50 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAÚL URRUTIA ÁVILA